

DECRETO N°

931

TEMUCO,

22 MAR. 2023

VISTOS:

1. El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2023, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N° 74 de fecha 12 de enero del 2023, que aprueba el programa "Seguridad y Educación Vial" de la Dirección de Tránsito.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Generar las instancias de encuentro formativo y motivacional para la seguridad y educación vial en los diversos modos de transporte como son: ciclos, conductor vehículo y peatón, se hace necesario impulsar instancias de educación cívico vial dirigido a líderes de organizaciones comunitarias de los macrosectores de Costanera del Cautín y Labranza, en el marco de las estrategias de difusión de la normativa de la Ley de Convivencia Vial.

DECRETO:

1.-Apruébese la ejecución de las actividades del programa de Educación Vial de la Dirección de Tránsito que se desarrollaran de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	TALLER: "EMBAJADORES POR LA CONVIVENCIA VIAL EN MI BARRIO"
A quienes va dirigido	Líderes de Organizaciones funcionales y territoriales de los macrosectores de Costanera del Cautín y Labranza.
Objetivo General de la Actividad	Motivar a los líderes de organizaciones comunitarias a ejercer la acción de embajadores por la Seguridad y la Educación Vial en sus barrios en la ejecución de 14 talleres.
Objetivo Especifico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Promover los valores del autocuidado en la movilidad y la convivencia de los distintos modos de tránsito. - Generar la instalación de conceptos mínimos para la promoción de la seguridad y educación vial, actuando como embajadores del mensaje de aprender a convivir en el espacio público.
Fecha de la Actividad	Abril – Mayo – Junio
Cobertura estimada	20 personas por cada taller, en total 280 líderes de organizaciones comunitarias.
Gasto Programado	\$6.000.000 (seis millones) para la ejecución de talleres en macrosectores Costanera del Cautín y Labranza. "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" Ítem de gasto: 22.08.11
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, lista de asistencia, material del Taller.

5660794-

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$6.000.000 "Servicios de Producción y desarrollo de eventos" Ítem de gasto: 22.08.011.002.-

Todos los gastos impútese al Centro de Costos 12.02.03 Seguridad y Educación Vial.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria, planta, grado 09, Leticia Leal Ch., Encargada Programa Educación Vial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOBP / JHV / LLCH
Distribución:

- Dirección de Tránsito
- Depto. Ingeniería, Estudio e Inspección.
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR

CONTROL INTERNO



V&B

D. Asesora Jurídica